



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

---

PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA  
Y MANEJO DE CASOS  
CONFIRMADOS, SOSPECHOSOS  
FRENTE AL SARS-COV-2

---

[www.upla.edu.pe](http://www.upla.edu.pe)



Síguenos en:

NUEVOS **COMPROMISOS**

NUEVOS **DESAFÍOS**

NUEVOS **TIEMPOS**



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 1644-2022-CU

Huancayo, 12.07.2022

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

### VISTOS:

El Oficio N° 819-2022/OBU-VRACD-UPLA de fecha 06.07.2022, Informe Virtual N° 382-2022-DGA-VRACD-UPLA-2022 de fecha 08.07.2022, Proveído N° 4778-2022-VRACD-UPLA de fecha 12.07.2022, Proveído N° 4820-2022-R-UPLA de fecha 12.07.2022 y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12.07.2022, respectivamente; y,

### CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

El "Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes", en su artículo 23°, inc. v) "Atribuciones", dispone que el Consejo Universitario tiene atribución para conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias;

El Informe Virtual N° 382-2022-DGA-VRACD-UPLA-2022 de fecha 08.07.2022 mediante el cual el Director General Académico, remite al Vicerrector Académico la propuesta de "Protocolo de ingreso y salida para los Docentes, Personal no Docente, estudiantes y público en general a las instalaciones de la Universidad Peruana Los Andes y manejo de casos confirmados, sospechosos frente al SARS-COV-2 (COVID-19) en la pandemia", presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario mediante Oficio N° 819-2022/OBU-VRACD-UPLA de fecha 06.07.2022, para conocimiento y tratamiento pertinente;

El Proveído N° 4820-2022-R-UPLA de fecha 12.07.2022<sup>1</sup>, emitido por el Rector al Secretario General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario, en mérito al Proveído N° 4778-2022-VRACD-UPLA de fecha 12.07.2022 emitido por el Vicerrector Académico con opinión favorable, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

El Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12.07.2022, toma conocimiento del expediente y después del debate pertinente acuerda, aprobar el "Protocolo de ingreso y salida para los Docentes, Personal no Docente, estudiantes y público en general a las instalaciones de la Universidad Peruana Los Andes y manejo de casos confirmados, sospechosos frente al SARS-COV-2 (COVID-19) en la pandemia", formulado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario mediante Oficio N° 819-2022/OBU-VRACD-UPLA de fecha 06.07.2022 y en mérito al Proveído N° 4778-2022-VRACD-UPLA de fecha 12.07.2022 del Vicerrector Académico, documento que forma parte de la presente; y encargar al Director General de Administración coordinar con los Directores de Departamento Académico, Jefes de las Oficinas de Bienestar Universitario, Recursos Humanos y demás instancias pertinentes para el cumplimiento de la presente;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

### SE RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR** el "Protocolo de ingreso y salida para los Docentes, Personal no Docente, estudiantes y público en general a las instalaciones de la Universidad Peruana Los Andes y manejo de casos confirmados, sospechosos frente al SARS-COV-2 (COVID-19) en la pandemia", formulado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario mediante Oficio N° 819-2022/OBU-VRACD-UPLA de fecha 06.07.2022 y en mérito al Proveído N° 4778-2022-VRACD-UPLA de fecha 12.07.2022 del Vicerrector Académico, documento que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2° ENCARGAR** al Director General de Administración coordinar con los Directores de Departamento Académico, Jefes de las Oficinas de Bienestar Universitario, Recursos Humanos y demás instancias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 3° ENCARGAR** al Vicerrector Académico, a los Directores Generales, a los Decanos de las Facultades, a los Directores de Departamento Académico de las Facultades, al Director de la Escuela de Posgrado, a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, Bienestar Universitario, Responsabilidad Social, y Marketing y Comunicaciones, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, al Director del Policlínico Docente Universitario, a la Médico Ocupacional de la Universidad, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

### FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ – Rector  
MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

### DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO  
VRACD  
DIR. GENERALES (3)  
FACULTADES (5)  
POSGRADO  
DIR. DEPART. ACADEMICO (6)  
ARCHIVO

OF. DE RECURSOS HUMANOS  
OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
OF. DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO  
MÉDICO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD



MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS  
SECRETARIO GENERAL



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

# **PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADOS, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

**HUANCAYO, JULIO 2022**

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

### I. INTRODUCCIÓN:

Las enfermedades y desastres emergentes fundamentalmente en estos tiempos el coronavirus (Covid – 19) es parte de una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones que pueden poner en riesgo la vida de las personas.

El 80% de los casos presentados en el mundo se presentan como una gripe normal y son fáciles de manejar, en tanto que el 20% puede hacer una complicación menor, de ellos un 10% necesita de hospitalización.

En el Perú se anunció el día 6 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, el primer caso con coronavirus y con este uniéndonos a la pandemia que hasta el momento se vive todo el mundo, resultado de este proceso patológico se dio el primer fallecimiento confirmado el día 19 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, dos semanas después del primer caso. Actualmente , son 21648 casos confirmados por esta pandemia en nuestro país, de los cuales 8425 (38.92 % del total de casos) han sido considerados como personas recuperadas y 782 (3.61 % del total de casos) lamentablemente han fallecido. Lamentablemente la capital de nuestro país (Lima) sigue siendo el epicentro de nuestra pandemia con mayor cantidad de infectados, seguido de Callao y Lambayeque.

A principios de abril, Loreto y Callao han sido las principales regiones que contaron con mayor cantidad de contagio en el país, por detrás de Lima. Dentro de la ciudad de Lima, Jesús María es el distrito que ha contado con mayor cantidad de infectados, según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades (CDC). La tasa de contagio por cada 100 000 habitantes se ha situado en 7.76 a nivel nacional, siendo Lima el departamento que concentró la mayor tasa de infección con un valor de 17.28, seguido de Loreto y Tumbes. Así mismo en nuestra región Junín a la actualidad ya contamos con 273 casos confirmados de los cuales tenemos 49 casos recuperados y 7 casos que lamentablemente fallecieron.

El 15 de marzo, el Gobierno del Perú decreta el estado de emergencia y da orden de aislamiento social obligatorio (cuarentena) por 15 días a nivel nacional, [https://es.wikipedia.org/wiki/Pandemia\\_de\\_enfermedad\\_por\\_coronavirus\\_de\\_2020\\_en\\_Per%C3%](https://es.wikipedia.org/wiki/Pandemia_de_enfermedad_por_coronavirus_de_2020_en_Per%C3%99)

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

[BA - cite note-cuarentena-10](#) incluyendo días más tarde el toque de queda. El 26 de marzo, el gobierno decreta una prórroga de la cuarentena, aplazándose hasta el 12 de abril.[https://es.wikipedia.org/wiki/Pandemia\\_de\\_enfermedad\\_por\\_coronavirus\\_de\\_2020\\_en\\_Per%C3%BA](https://es.wikipedia.org/wiki/Pandemia_de_enfermedad_por_coronavirus_de_2020_en_Per%C3%BA) - [cite note-12](#) El 8 de abril, tras una evaluación con los gobiernos regionales y el Consejo de Ministros, el gobierno habilita una segunda prórroga de la cuarentena que tiene fin hasta el día 26 de abril. Siendo así el día 23 de abril que el Presidente de la República da el comunicado de que esta cuarentena se extenderá hasta el 10 de mayo, por medidas preventivas.

Teniendo en cuenta todas las disposiciones y comunicados del estado, se considera que los centros educativos superiores son una potencial fuente de contagio con esta enfermedad, es así que siendo importante que estas tomen medidas preventivas, de mitigación y/o diseminación de este y otro tipo de patógenos entre las personas que acuden a sus instalaciones. La Universidad Peruana Los Andes dispone en todas sus dependencias la aplicación del presente Protocolo de ingreso y salida para los docentes, y manejo de casos conformados y sospechosos del personal no docente, docentes, estudiantes y público en general a las instalaciones de la Universidad Peruana Los Andes para la prevención de enfermedades emergentes y fundamentalmente El Covid-19, que será de aplicación mientras dure la pandemia causada por el este.

## II. FINALIDAD DEL PROTOCOLO

Contribuir con la prevención del contagio por Sars-Cov-2 (COVID-19) en la Universidad Peruana Los Andes, a partir de la emisión de lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición.

## III. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y procedimientos para la vigilancia, prevención y control de COVID – 19 para disminuir el riesgo de propagación del COV-2 en las instalaciones de la universidad en el ingreso y salida de docentes, en salvaguarda de la salud.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

### 3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer lineamientos de vigilancia frente al Covid-19 en las diferentes unidades de la Universidad Peruana Los Andes donde se realicen actividades presenciales durante la pandemia.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo en la UPLA.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID-19).

### IV. ALCANCE

El cumplimiento del protocolo general para la prevención y control de la salud de los trabajadores, estudiantes, con riesgo de exposición al Covid -19 será obligatorio y de responsabilidad de todo el personal que labora en la Universidad Peruana Los Andes.

### V. BASE LEGAL:

- ✓ Decreto de Urgencia N° 026-2020 "Decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional", Título II: Trabajo Remoto.
- ✓ Resolución Ministerial Nro. 055-2020-TR del Ministerio de Trabajo, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral".
- ✓ Resolución Ministerial Nro. 039-2020/MINSA del Ministerio de Salud, que aprueba el Documento Técnico: "Plan nacional de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV"
- ✓ Resolución Ministerial Nro. 135-2020-MINSA del Ministerio de Salud, que aprueba el Documento Técnico: "Prevención y Atención de Personas Afectadas por COVID – 19 en el Perú"
- ✓ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ley N° 29783 y modificatorias.
- ✓ Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. 005-2012 TR y modificatorias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 972 -2020-MINSA Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

- ✓ Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM Y N° 058-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM
- ✓ En todos los casos, es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público y el uso de protector fácil para el ingreso a establecimientos con riesgo de aglomeración, tales como: centros comerciales, mercados, supermercados, conglomerados y tiendas por departamento.
- ✓ D.M 321, MINSA, Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

**VI. RECOMENDACIONES GENERALES:**

La Universidad Peruana los Andes, velando por la salud de sus docentes, personal no docente, estudiantes y público en general, acata dichas disposiciones, proponiendo medidas para mitigar y disminuir la propagación de enfermedades emergentes y fundamentalmente el covid-19, propuestas en este protocolo.

**a). -DEL INGRESO DE LAS PERSONAS AL CAMPUS Y/O DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD:**

- Las personas se identificarán con el DNI VIGENTE Y/O CARNET UNIVERSITARIO, personal mayor 18 años contar con la 3 dosis de la Vacuna, y menores de 18 años con las 2 dosis de vacuna. (Esta disposición está pendiente a cambios de acuerdo a las normativas que se actualizan en el Ministerio de Salud).
- Se realizará el control mediante las puertas de cada área, que deben estar abiertas para así evitar el contacto con ellas.
- En las instalaciones de las oficinas las puertas tienen que estar abiertas.
- Se revisará que el docente, personal no docente, tenga la indumentaria correcta para la circulación en el campus universitario, siendo indispensables para el ingreso doble mascarilla simple o una simple y una de tela o mascarilla KN95, de lo contrario no podrán ingresar a las instalaciones, cabe mencionar que los equipos protección es de acuerdo a la actividad y el nivel de riesgo.
- Es obligatorio lavarse las manos en los lavaderos portátiles o Rosearse de OH.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

- Queda totalmente prohibido en ingreso a las áreas académicas con alimentos, bebidas u otros que puedan hacer que se rompa el protocolo de protección personal determinado por el estado peruano.
- En caso de los trabajadores Docentes y No Docentes que presentaran síntomas respiratorios comunicarse con la Medico Ocupacional de la institución.
- En caso de estudiantes que presentaran síntomas respiratorios inmediatamente comunicarse con el director del Policlínico/ o dirigirse al Policlínico Docente de la UPLA.

**b). - CASO DE COVID CONFIRMADO /SOSPECHOSO DE TRABAJADORES DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UPLA:**

- En caso de los trabajadores Docentes y No Docentes que presentaran síntomas respiratorios comunicarse con la Medico Ocupacional de la institución.
- Trabajador que tiene el diagnostico confirmado de Covid -19 positivo y cuenta con su evaluación y tratamiento realizado en Es salud/Clinica deberá comunicarse inmediatamente con el Medico Ocupacional para el apoyo en la vigilancia de la salud del colaborador y realizar la coordinación vía correo electrónico con RRHH, Asistente Social, para los procedimientos de aislamiento y descanso medico correspondientes.
- Si el trabajador se sacó la prueba antigénica en el laboratorio San José, comunicarse inmediatamente con el Medico Ocupacional para que realice la vigilancia en salud ocupacional y enviar al correo su RRHH, Asistente Social, y Medico Ocupacional el descanso médico, y tratamiento emitido por estas entidades.
- Si el trabajador docente y docente que tuviera contacto directo con un caso positivo a COVID 19 en los ambientes educativos o ambientes de la Oficina por parte de acuerdo a lo a dispuestos realizar aislamiento como caso sospechoso de 7 días en cumplimiento de la normativa del MINSA y durante este procedimiento el trabajador deberá realizar modalidad de trabajo remoto.
- Si durante los días de aislamiento el trabajador docente o no docente presentara síntomas respiratorios inmediatamente se debe dirigirse a su Policlínico de Essalud o establecimiento de

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

salud más cercano/ Clínica y deberá comunicarse con el medico ocupacional de la institución para la orientación y procedimiento correspondiente. Medico Ocupacional (número de celular 943525728). De acuerdo al monitoreo de la Vigilancia Ocupacional de los trabajadores se brindará a que pasen la prueba antigénica en el laboratorio San José.

- En caso de las oficinas administrativas/ o salones de clases, donde fueron aislados el personal, se tiene que realizar desinfección con amonio cuaternario y otros antes de su reincorporación laboral.

**c). - CASO DE COVID 19 CONFIRMADO / SOSPECHOSO DE ESTUDIANTES DE LA UPLA:**

- El estudiante que presentara síntomas respiratorios inmediatamente debe comunicarse con el Director del Policlínico/ o dirigirse al Policlínico Docente de la UPLA (971856172).
- La responsabilidad de supervisar y controlar la asistencia a los ambientes académicos de los estudiantes que se administraron la vacuna de COVID de 19 estará a cargo del Policlínico Docente Universitario, los directores de las Escuelas Académicas de cada Facultad y/o Carrera y personal de Vigilancia y Seguridad de la universidad Peruana Los Andes.
- El estudiante de la Universidad Peruana Los Andes si presentara prueba COVID 19 confirmado por un establecimiento de salud o establecimiento de salud particular deberá comunicarse con el director médico de Policlínico Docente Universitario de la UPLA (97185172), para la respectiva vigilancia y recomendaciones de aislamiento por 7 días de acuerdo la normativa vigente.
- Los estudiantes que tuvieron contacto directo con un compañero de aula confirmado con prueba COVID 19 positivo se le brinda de forma obligatoria aislamiento domiciliario por 7 días y seguimiento por el médico del Policlínico de la UPLA.
- Si se presentara en el ambiente de clase un estudiante con caso de COVID 19 confirmado, se deberá suspender las actividades académicas en el aula a todo el salón y ser enviados a aislamiento por un tiempo de 7 días en cumplimiento de la normativa del MINSA y durante este procedimiento el estudiante y los contactos (estudiantes y docente) deberá continuar con sus labores académicas vía virtual asta el cumplimiento de lo establecido.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

- Si durante los días de aislamiento los estudiantes presentaran síntomas respiratorios inmediatamente comunicarse al director médico de Policlínico Docente de la UPLA y deberán dirigirse al su seguro por de salud o establecimiento de salud más cercano.
- En todos los ambientes académicos que se presenta casos de COVID 19 y los estudiantes fueron aislados se debe realizar la desinfección antes de su reincorporación académica a de los estudiantes.
- Si se presentara un incremento de casos positivos por COVID 19 en los estudiantes y ambientes académicos de las facultades y/o carreras que superen las condiciones de bioseguridad se tomaran alternativas de control de acuerdo a la normativa vigente.
- Los directores de las Escuelas Académicas de cada Facultad y/o Carrera, apoyaran para el proceso de coordinación y administrativo para el aislamiento y reincorporación de estudiantes y docentes por contagio de COVID 19, según lo establecido en protocolo vigente.
- Los directores de las Escuelas Académicas de cada Facultad y/o Carrera, apoyaran para el proceso de coordinación para las labores académicas vía remoto en caso de aislamiento académico por casos de contagio COVID 19.
- Si en caso de tener
- trabajadores (Docentes, No Docentes y Estudiantes) haciendo un porcentaje de 25 a30% infectados con Covid 2-19 por facultades o locales administrativas, sumados solo el personal que realiza mixto a presencial., se empezara a realizar aislamiento por 7 días, toda una facultad o todo un local.

**d). -DEL INGRESO DE LAS PERSONAS A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS:**

- Se realizará mediante las puertas de cada área, que siempre se mantendrán abiertas para así evitar el contacto con ellas. Dentro de las instalaciones en las oficinas las puertas tienen que estar abiertas y ventanas.
- Se revisará que el docente, personal no docente, tenga la indumentaria correcta para la circulación en vías públicas que son y siendo indispensables para el ingreso doble mascarilla simple o

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

maskarilla Kn95, overoles, caso contrario no podrá ingresar a las instalaciones, cabe mencionar que los equipos de protección son de acuerdo a la actividad y el nivel de riesgo.

- En caso de Estudiantes y público general tiene que portar la doble mascarilla o mascarilla KN95
- En caso de los estudiantes y Docentes antes de ingresar a sus aulas lavarse las manos, y en cada receso.
- Queda totalmente prohibido en ingreso a las áreas académicas con alimentos, bebidas u otros que puedan hacer que se rompa el protocolo de protección personal determinado por el estado peruano.

**e) DEL INGRESO DE LAS PERSONAS A LAS AREAS ACADEMICAS:**

- Se realizará mediante las puertas de cada área, que siempre se mantendrán abiertas para así evitar el contacto con ellas. Dentro de las instalaciones en la oficina las puertas tienen que estar abiertas y ventanas.
- Se revisará que el docente y estudiante tenga la indumentaria correcta para la circulación en vías públicas que son: siendo indispensables para el ingreso la mascarilla, caso contrario no podrá ingresar a las instalaciones de las áreas académicas, cabe mencionar que los equipos de protección son de acuerdo al nivel de riesgo.
- Queda totalmente prohibido en ingreso a las áreas académicas con alimentos, bebidas u otros que puedan hacer que se rompa el protocolo de protección personal determinado por el estado peruano.

**F).DE LA SALIDA DE LAS PERSONAS DEL CAMPUS Y/O DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD:**

- Se realizará mediante las tres puertas de acceso destinadas en el campus de la universidad y sus dependencias.

**G). -SALIDA DE LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS:**

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

- Se realizará mediante las puertas de cada dependencia, que siempre se mantendrán abiertas para así evitar el contacto con ellas, siempre debe haber la ventilación en cada oficina. (ventanas abiertas y puertas abiertas).
- Se revisará que el docente, personal no docente, estudiante y/o público en general tenga la indumentaria correcta con la que ingreso para su atención.

**H). -SALIDA DE LAS PERSONAS DE LAS AREAS ACADEMICAS:**

- Se realizará mediante las puertas de cada dependencia, que siempre se mantendrán abiertas para así evitar el contacto con ellas, siempre debe haber la ventilación en cada oficina. (ventanas abiertas y puertas abiertas).
- Se revisará que el docente y estudiante tenga la indumentaria correcta con la que ingreso al área académica.
- Es obligatorio lavarse las manos en los lavaderos portátiles/ si no hubiera lavaderos portátiles se le roseara el OH

**VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

**Presidente:** Téc. Antenor Elías Cárdenas Ramírez

**Secretaria:** Lic. Adm. Alcira Noelia Ortiz Elías

**Miembros representantes por parte de la empleadora**

Dr. Pierre Chipana Loayza

Dra. Melva Iparraguirre Meza

Mg. Santiago Ángel Cortez Orellana

Mg. Aguedo Alvino Bejar Mormontoy

MSC. Alejandro Ovidio Ochoa Aliaga

Mg. Adela Gómez Morales – Miembro

**Miembros representantes por la parte de los trabajadores**

Téc. María Ruth Rojas Balbín

Téc. Mirka Esther Cristóbal Yachachin

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

Ing. Sist. Cristhian Jack López Suasnabar

Lic. Patricia Latorre Gálvez

**Profesionales de la Salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo**

M.C María del Pilar Del Castillo Veloz      Medico Ocupacional

M.C Pablo Rodríguez Ruiz      Director Policlínico Docente Universitario UPLA

**VIII. DEFINICION DE TERMINOS:**

**Alerta epidemiológica:** Comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población y/o de trascendencia social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces, a fin de minimizar o contener su ocurrencia.

**Bioseguridad:** El conjunto de medidas preventivas utilizadas para eliminar o minimizar el riesgo de contagio y forman parte del programa de salud ocupacional. Por ejemplo, los trabajadores en áreas de la salud que tienen que manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de los pacientes.

**Brote:** Es la aparición de dos o más casos de la misma enfermedad asociados en el mismo periodo de tiempo en un lugar específico. Tiene una duración limitada en el tiempo.

**Cadena epidemiológica:** Es la secuencia de elementos que intervienen en la transmisión de un agente desde una fuente de infección a un huésped susceptible, o sea los pasos que sigue un agente causal, desde su hábitat natural (reservorio), hasta el hospedero susceptible.

**Caso:** individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.

**Caso confirmado:** Caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.

**Caso nuevo:** Enfermo en quien se establece un diagnóstico por primera vez.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

**Coronavirus:** Una familia de virus que causan enfermedades respiratorias, que van desde el catarro, hasta el síndrome respiratorio agudo grave. Causa enfermedades a los humanos y también a los animales.

**COVID-19:** Es el nombre de la enfermedad por coronavirus 2019 y que es causada por el SARS-CoV-2.

**Cuarentena:** Es el periodo de tiempo de los 14 días que las personas enfermas deben estar en aislamiento. También aplica a establecimientos e instituciones públicas o privadas, a medios de transporte como embarcaciones y cruceros en los que se identifican casos de la enfermedad y en los que pueden ocurrir contagios en grandes grupos de personas.

**Distanciamiento Social:** Una forma de prevenir la propagación de enfermedades contagiosas sugerida por la Organización Mundial de la Salud. Significa mantener una cantidad generosa de espacio personal, aproximadamente de 3 pies con cualquier persona que esté tosiendo o estornudando para evitar que inhale la mayoría de las gotas expulsadas al toser o estornudar, lo que puede transmitir el virus.

**Emergencia epidemiológica:** Evento de nueva aparición o reaparición, cuya presencia pone en riesgo la salud de la población, y que por su magnitud requiere de acciones inmediatas.

**Fase de contención:** Es la etapa en la que se ejecutan medidas para reducir la expansión de la enfermedad, una vez se introduce el virus en el país a partir de la llegada de casos importados.

**Fase de mitigación:** Es la etapa en la que se ejecutan medidas para reducir el impacto de la epidemia, es decir cuando más del 10% de casos de la enfermedad son producto de los contagios entre la comunidad (autóctonos) y no tienen ninguna relación con un viaje a otro país.

**Fase de prevención:** Es la etapa en la que se toman medidas para retrasar la llegada de la enfermedad al país.

**Hisopado (swabs):** Es la técnica utilizada para tomar la muestra de las secreciones de la parte superior de la garganta (faringe) y por detrás de la nariz, para detectar los virus causantes de la enfermedad.

**Letalidad:** Medida de la gravedad de la enfermedad que expresa el porcentaje de personas con cierta enfermedad que fallecen en un cierto tiempo después del diagnóstico.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

**Transmisión comunitaria o local:** Contagio local entre personas que no hayan viajado a zonas de riesgo en el extranjero y que no hayan estado en contacto con individuos provenientes de dichos territorios.

**Vigilancia epidemiológica:** Recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre algunas condiciones de salud de la población.

**Observación:** Es el seguimiento que se le realiza a las personas que están en aislamiento para determinar el momento en que aparecen los síntomas y realizar las pruebas de laboratorio para la confirmación del caso.

**Pandemia:** Cuando los casos de una misma enfermedad se han extendido a países en todos los continentes.

**Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en:**

Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.

Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.

Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.

Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

**Caso confirmado sintomático de COVID-19:**

**Caso sospechoso o probable con confirmación** de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.

**Caso sospechoso o probable** con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electro quimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.

**Caso de infección asintomática de COVID-19:** Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electro quimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.

## 8.- PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN

Están dirigidos a la promoción de la salud, considera medidas de prevención y de acción sanitaria que se describen a continuación:

### 8.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

- Se establece las medidas de limpieza y desinfección contra el agente Sars-cov-2 (COVID -19), en todos los ambientes de la Universidad Peruana Los Andes, permitiendo asegurar superficies libres de COVID 19, por lo que este procedimiento de limpieza y desinfección será realizado a los ambientes de trabajo que incluyen: mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos con la metodología y técnica adecuada.
- La Dirección General de Administración (DGA) a través de la Oficina de Logística y mantenimiento es responsable de implementar y verificar el cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección, previo al inicio de las labores y durante el desarrollo de estas. Podrá incrementar la frecuencia en que se desarrollan dichas actividades según se requiera en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. Se realizará la verificación del cumplimiento de este procedimiento previo al inicio de las labores diarias.
- Se establece la frecuencia con la que se realizara la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID -19.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

- a. La limpieza y desinfección de los pisos de todos los ambientes de trabajo y zonas de tránsito se realizará dos (02) veces por día: al ingreso y después de la jornada de trabajo.
  - b. Todas las superficies que son manipuladas con alta demanda, tales como pasamanos de escaleras, manillas, botoneras, superficies de apoyo, entre otras, deberán ser limpiadas y desinfectadas tres (03) veces al día (antes, medio turno y salida de la jornada laboral).
  - c. Llevar a cabo la limpieza y desinfección de los escritorios, mobiliarios, sillas, equipos de cómputo y materiales de oficina, dos (02) veces al día: antes y después de la jornada de trabajo.
  - d. Llevar a cabo la limpieza y desinfección de los ascensores tres (03) veces por día antes, a medio turno y después de la jornada de trabajo. (en caso se habilite los ascensores de CCAACC)
  - e. Llevar a cabo la limpieza y desinfección de los baños de acuerdo al siguiente detalle:  
**Baños en oficina** para el personal dos (02) veces por día: al ingreso y al finalizar la jornada de trabajo; incluyendo la desinfección de tazas de inodoro y llaves de agua.  
**Baños de uso común (Facultades)** tres (03) veces por día: al ingreso, a medio turno y al finalizar la jornada de trabajo; incluyendo la desinfección de tazas de inodoro y llaves de agua.
  - f. En caso de reuniones de trabajo autorizadas por el Rector, las áreas a cargo de su organización solicitan a la DGA, la limpieza y desinfección del ambiente antes y después de cada reunión, a través del correo: [dadministracion@upla.edu.pe](mailto:dadministracion@upla.edu.pe)
  - g. En el caso de zonas de espera o con alta afluencia de trabajadores y/o externos (ej. Caja central, admisión, grados y títulos, Facultades) la limpieza y desinfección se llevará a cabo tres (02) veces al día: al ingreso, a medio turno y al finalizar la actividad o la atención de usuarios.
- Se asegura las medidas de protección y capacitación necesaria para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo, así mismo como la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección según las características de lugar de trabajo y tipo de actividad que se realizara.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

- Ante casos de sospecha de COVID 19, se tomarán las siguientes consideraciones:
  - a) La limpieza y desinfección inmediata del ambiente de trabajo respectivo.
  - b) Se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección de la zona de aislamiento para la atención de casos sospechosos de COVID-19, inmediatamente luego de su utilización.
- Locales de intervención: Sede central Huancayo, filial Chanchamayo.
- Adicionalmente, la DGA tiene bajo su responsabilidad las siguientes acciones:
  - a) Revisar las condiciones contractuales que se mantienen con la empresa de limpieza a fin de garantizar el incremento en la frecuencia de los servicios de limpieza y desinfección, de las áreas de alto tránsito y uso como son, los servicios higiénicos, ascensores, escaleras, pasamanos, ambientes de trabajo que Incluye mobiliario y equipos.
  - b) Programar una fumigación y desinfección general de todos los ambientes de labores (administrativos y no administrativos) y de las áreas comunes de las Instalaciones de la UNIVERSIDAD de manera mensual.
  - c) Disponer y supervisar que las empresas proveedoras de los servicios de vigilancia, limpieza, y jardinería garanticen el cumplimiento de las medidas de higiene y salubridad del personal que destaca a las instalaciones de la UPLA, así como la adecuada provisión del equipamiento de protección para sus trabajadores/as.
  - d) Proveer de dispensadores de jabón líquido o pulverizadores de soluciones de alcohol en los ambientes de trabajo, pasadizos y otras áreas comunes; para el uso constante del personal y verificar que no exista desabastecimiento.
  - e) Verificar el abastecimiento continuo, por parte de la empresa de limpieza, del jabón líquido en los servicios higiénicos, así como de los insumos necesarios para la limpieza de estos. Esta verificación se realizará como mínimo en tres (02) momentos del día: inicio de jornada de trabajo, mitad de jornada y previo al horario de salida.
- La DGA deberá cumplir con la señalización en las instalaciones y ambientes de la UPLA que determine entre otros, el aforo de personas, el distanciamiento social definido por la autoridad competente, los procedimientos de desinfección establecidos para el ingreso y

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

permanencia en las instalaciones. Se instruirá al personal de seguridad para asegurar el cumplimiento y supervisión de las medidas.

- La DGA colocará en la parte superior (o en un lugar cercano) de cada punto de lavado, carteles donde se indique la ejecución adecuada del método de lavado correcto para la higiene de manos.
- La DGA garantizará las condiciones adecuadas de limpieza y desinfección del vehículo asignado a Rectorado propiedad de la UPLA, para lo cual se establece:
  - a) Deberá ser limpiado y desinfectado en su totalidad previa a la jornada de trabajo en el área destinada para la limpieza y desinfección de éste. Antes y después de cada servicio de traslado se deberá realizar la limpieza y desinfección del interior del vehículo, neumáticos y manillas exteriores.
  - b) Se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección de las ruedas del vehículo al momento de su ingreso a las instalaciones.
  - c) Aforo 100%.
- Los procedimientos que contempla acciones técnicas de la limpieza y desinfección de la Universidad Peruana Los Andes está considerado en el (protocolo de bioseguridad y desinfección).

**IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19 PREVIO AL INGRESO CENTRO DE TRABAJO:**

La ORH, en coordinación con el personal de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo - SSST, deberá gestionar o ejecutar para todos sus trabajadores/as las siguientes acciones:

- a) Aplicación a cada trabajador/a, de manera previa al regreso o reincorporación de la Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo que tiene carácter de Declaración Jurada; la cual debe ser respondida en su totalidad. Conforme al Anexo 2 de la Resolución 321 -2021-MINSA.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

b). -Los/as trabajadores/as que superen exitosamente el proceso de evaluación previamente indicado se encontrarán aptos/as para regresar a sus actividades laborales. En caso de los trabajadores Docentes y No Docentes que presentaran síntomas respiratorios comunicarse con la Medico Ocupacional.

b) En caso de estudiantes que presentaran síntomas respiratorios inmediatamente comunicarse con el Director del Policlínico/ o dirigirse al Policlínico Docente de la Upla La ORH según lo indicado por el médico ocupacional del SSST y las coordinaciones que realice con las distintas dependencias de la UPLA, informará a la DGA la relación de los/as trabajadores/as aptos para la realización del trabajo presencial; así como los resultados de la revisión de las declaraciones de salud de los proveedores que deban Ingresar a las instalaciones y ambientes de la Universidad.

Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19 será manejado como caso sospechoso y se procederá con las siguientes medidas:

- a) Paralización de actividades laborales.
- b) Aislamiento domiciliario por 7 a 10 días de acuerdo al primer síntoma
- c) Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.
- d) Aplicación de prueba antigénica, al caso sospechoso solo en casos de emergencia
- e) Identificación de contactos en domicilio.
- f) Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento clínico (a distancia o presencial) correspondiente.
- g) Seguimiento médico a distancia cada 24 horas por el personal de salud del SSST de la Universidad.

Adicionalmente se tienen los procedimiento y medidas a ser aplicadas al trabajador que va a ingresar al centro laboral que están contemplados y descritos en el **protocolo de ingreso y salida de urgencia para los docentes con carga administrativa y/o personal no docente a las instalaciones de la Universidad Peruana Los Andes para la prevención de enfermedades emergentes y fundamentalmente el COVID 19**. El cual se describe en el anexo 1.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



## 8.2. PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

- La universidad para controlar la propagación del COVID 19 implementa y realiza la siguiente medida de prevención como el lavado y desinfección de las manos en la comunidad universitaria para ello adopta las siguientes medidas descritas en el anexo 1.

**Protocolo de ingreso y salida de urgencia para los docentes con carga administrativa y/o personal no docente a las instalaciones de la Universidad Peruana Los Andes para la prevención de enfermedades emergentes y fundamentalmente el COVID.**

- La DGA evaluará con coordinación con, la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores. Se colocará dispensador de alcohol gel al Ingreso del centro de trabajo, para la desinfección previa al inicio de las actividades laborales.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
- La DGA coordinará la provisión oportuna de dispensadores de jabón líquido, y otras áreas comunes; para el uso constante del personal y verificar que no exista desabastecimiento.
- La ORH, programará charlas a cargo del personal de salud del SSST y del Policlínico Docente, en los diferentes ambientes de trabajo o virtual con el objetivo de Informar a los trabajadores sobre el correcto uso de las mascarillas, la importancia del lavado de manos, distanciamiento físico, el procedimiento de atención en caso de presentar síntomas respiratorios, cuidados en el hogar ante la pandemia, charlas de salud mental, entre otros.

## 8.3. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN LA UNIVERSIDAD

Como medida para asegurar los ambientes saludables en los locales administrativos, académicos y áreas de transitabilidad en la universidad frente al COVID 19 se asegura las siguientes medidas:

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

- Se expondrá información sobre el COVID 19 y los medios de protección laboral, con la ayuda de la difusión de diversos medios ONLINE que cuenta la universidad y se realizará capacitaciones preventivas ante el COVID 19 con apoyo de personal especializado de la salud.
- Se realizará la exposición de la importancia de cómo prevenir la enfermedad del covid19 como el buen lavado de manos, acciones de cuidado para evitar el contagio de la enfermedad y el buen uso de los equipos de protección por los colaboradores.
  - Sensibilización de los colaboradores de la importancia de informar si presentara sintomatología COVID 19 oportunamente al médico ocupacional.
  - Se realiza formatos de prevención y comunicación ONLINE médicos a distancia a cargo del Policlínico Universitario para las consultas e información con respecto al COVID 19, como también de forma presencial
- El CSST en coordinación con la ORH y la Oficina de Marketing y Comunicaciones tienen las siguientes obligaciones en materia de sensibilización y promoción de la cultura de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Sensibilizar a los trabajadores y proveedores sobre las acciones de prevención, control y mitigación del riesgo de propagación del COVID-19.
  - b. Difundir Información oficial, clara y oportuna sobre el COVID-19, indicando los canales de atención Institucional y del Ministerio de Salud - MINSA y ESSALUD los cuales puedan realizar consultas y recibir atención especializada.
  - c. Promover prácticas de higiene personal, así como los procedimientos de limpieza y desinfección, tanto en los ambientes de trabajo como el domicilio.
  - d. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización. El SSST se encargará de sensibilizar a los trabajadores respecto a la prevención de diferentes formas de estigmatización que impacten de manera negativa en la salud.
  - e. Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, así como también carteles en lugares visibles.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

- f. Exponer la Importancia de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo.
- g. Usar obligatoriamente la mascarilla durante la jornada laboral, asimismo el tipo de mascarilla o tipo de protector es de acuerdo el nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- h. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- i. Facilitar medios para responder Inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.
- j. Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio de COVID-19
- Las acciones de comunicación interna se realizan a través de los siguientes medios:
  - Correo electrónico institucional, televisores de la Oficina de Admisión, Intranet, volantes electrónicos, videos preventivos promocionales a los correos, wallpapers, videos actualizados del MINSA.
  - Visitas a los ambientes de trabajo y charlas informativas a cargo del médico ocupacional de la UPLA, a fin de brindar información al personal y absolver inquietudes de los trabajadores.
  - Afiches ilustrativos ubicados en pasadizos y servicios higiénicos, así como en las áreas de uso común ubicadas en las instalaciones de la Universidad.
  - Información documentada accesible en los periódicos murales de la Universidad en todos nuestros locales (Sede Central y Filiales).

#### **8.4. DISTRIBUCIÓN Y USO DE AMBIENTES COMUNES**

La DGA en coordinación con la Oficina de Diseño y Construcción (ODC) y el SSST define el aforo máximo de los espacios físicos de las instalaciones y ambientes de trabajo de la UPLA.

Se deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos por el MINSA referidos a la distancia social entre las personas, la ventilación adecuada de los ambientes, entre otros.

La DGA dispone la distribución y uso de los espacios físicos, pudiendo realizar los acondicionamientos que considere necesarios, como el empleo de barreras físicas, pantallas

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

o mamparas para mostradores, señalizaciones de distancia mínima, entre otros, en las instalaciones de la UPLA como son las áreas de atención al ciudadano, ambientes de trabajo, las escaleras, ascensores, zona de ingreso peatonal y vehicular, sótano, archivos, depósito, entre otros, garantizando se mantenga la distancia social mínima recomendada por el MINSA, evitando aglomeraciones y asegurando una adecuada ventilación en los ambientes.

En las áreas o ambientes donde no se cuenten con adecuada ventilación como son, el sótano, áreas de archivo y depósito; el acceso al personal será restringido. Solo se permite su acceso en tiempos controlados y con la implementación de las medidas de seguridad sanitaria correspondientes.

La DGA determinará el procedimiento para estos casos y los ubicará en lugar visible. Asimismo, se encargará de supervisar su cumplimiento.

Adicionalmente, la DGA tiene bajo su responsabilidad las siguientes acciones:

- a) Disponer la instalación en cada puerta de acceso interno a las instalaciones, pediluvio para desinfección de los calzados.
- b) Orientar a los coordinadores administrativos de cada Facultad o Filial que se cumpla con mantener los ambientes de trabajo ventilados durante la jornada laboral. Asimismo, el uso de los equipos de aire acondicionado queda prohibido.
- c) Señalizar los espacios comunes, para garantizar el cumplimiento del distanciamiento social mínimo recomendado por la autoridad competente.
- d) Implementar la política de puertas abiertas, para evitar la manipulación de las puertas para ingresar a los ambientes u oficinas.

El desplazamiento de los trabajadores por las zonas comunes de la universidad, tales como, patios, halls, escaleras, servicios higiénicos, entre otras, deben realizarse manteniendo la distancia social mínima recomendada por el MINSA.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

La Oficina de Recursos Humanos junto con la DGA y las áreas competentes, establecerán puntos estratégicos para el acoplo de Equipo de Protección Personal usados (EPP), material posiblemente contaminado (guantes, mascarilla u otros).

No se permitirá la venta de alimentos en los alrededores de la UPLA ni dentro de las instalaciones.

**8.5. INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS TRABAJADORES Y PROVEEDORES A LAS INSTALACIONES DE LA UPLA**

Los trabajadores que Ingresen a realizar sus actividades de manera presencial en las instalaciones de la UPLA, tanto por las zonas de ingreso peatonal o vehicular (estacionamiento) están obligados a

- a. Ubicarse en las marcaciones fasciales establecidas en las zonas de Ingreso.
- b. Portar mascarillas de protección.
- c. Presentar la acreditación para realización de trabajo presencial entregada por la Oficina de Recursos Humanos.
- d. Pasar el control de temperatura, de presentar temperatura de 38.0°c a más, el trabajador es derivado a la zona de aislamiento para la evaluación médica correspondiente.
- e. Realizar la desinfección de las manos, les indicará el lavado de manos en caso se cuente con lavaderos portátiles se le rosare el OH.
- f. Realizar la desinfección del calzado (pediluvio u otro similar).

El personal que tenga autorización de ingreso con su vehículo pasará por la desinfección de los neumáticos, Luego, deberá dirigirse al área definida por la DGA, para que cada uno de los ocupantes del vehículo pasen el tamizaje a que se refiere el párrafo precedente. Posteriormente, se trasladarán al estacionamiento asignado de su vehículo. De presentar temperatura de 38.0°c a más, el trabajador es derivado a la zona de aislamiento y se

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

realizará la Vigilancia de COVID -19, por el Medico Ocupacional y se derivaba a Es salud de acuerdo a la sintomatología del Covid-19.

Tanto la DGA como la ORH son responsables del cumplimiento de lo dispuesto en los ítems precedentes; para lo cual Instruirán al personal de seguridad y personal del Centro Médico para el correcto ejercicio de su labor, estableciendo los canales de comunicación apropiados para mantenerse informados al momento de cualquier incidencia.

Los trabajadores, así como cualquier persona que deba ingresar a las instalaciones de la UPLA, deberá cumplir lo establecido ítems precedentes; caso contrario no se le permite el ingreso.

Los trabajadores que permanecen al interior de las instalaciones de la UPLA están obligados a:

- a) El uso de mascarillas durante el tránsito y durante todo el tiempo de su jornada laboral.
- b) Lavarse correctamente las manos con agua y jabón durante un mínimo de veinte (20) segundos, antes del inicio de labores y de manera continua durante la jornada laboral. Asimismo, deben utilizar el jabón líquido o pulverizadores de soluciones con alcohol recomendadas, que se encuentran en los diversos ambientes de trabajo.
- e) Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al toser o estornudar, y botar los pañuelos en un tacho cerrado.
- d) Evitar saludar a los compañeros de trabajo con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- e) Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- f) No compartir alimentos, utensilios ni objetos personales (peine, toalla, ropa, etc.).
- g) No compartir mobiliario ni equipo de trabajo asignado a cada persona.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

h) Evitar trasladarse por ambientes distintos de su zona de trabajo, sin autorización de su jefe Inmediato.

Durante la jornada de prestación de servicios, los trabajadores están prohibidos de salir de la institución, salvo que tenga autorización expresa de su jefe inmediato para la realización de alguna comisión de servicio o para retirarse a su domicilio.

El personal al momento de retirarse de las instalaciones de la UPLA deberá cumplir las mismas disposiciones señaladas en el 1er y 2do ítem.

Los proveedores que deban ingresar a las instalaciones de la UPLA (de manera peatonal o con vehículo) deberán cumplir el procedimiento señalado en el 1er y 2do ítem según corresponda; luego de lo cual se trasladarán a la zona definida por la DGA para la atención, descarga y entrega de bienes. Los proveedores mantendrán las distancias sociales, el uso de máscaras durante su permanencia, así como acatar las pautas de higiene señalados por la UPLA. La DGA definirá el procedimiento para la recepción de bienes o insumas, el cual establecerá el procedimiento de desinfección de los mismos y su traslado al almacén.

#### **8.6. MEDIDAS APLICABLES PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO**

**Sobre la organización de eventos de capacitación, talleres, seminarios, coloquios u otros que impliquen la congregación de personas**

- a) Se suspende la realización de eventos que congreguen a público interno y/o externo con fines culturales, sociales, de capacitación, entre otros.**
- b) La realización de cursos, seminarios, talleres u otros similares dirigidos a los trabajadores de la UPLA será únicamente a través de medios virtuales.**
- c) De existir la imperiosa e impostergable necesidad de realizar algún evento de manera presencial, se deberán tomar las medidas de distanciamiento social establecidas, el uso de mascarillas, los aforos determinados para los ambientes y se debe evitar la participación de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores,**

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

**personas con discapacidad, mujeres embarazadas, entre otras personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud.**

**Reuniones de trabajo**

- a) La realización de reuniones internas de trabajo que impliquen la concentración de personas debe ser evitada. Se recomienda realizarlas de forma no presencial empleando plataformas informáticas y/o aplicaciones móviles para realizar videollamadas, videoconferencias, teleconferencias, entre otros.
- b) En caso sea imprescindible realizarse de forma presencial, deberán acudir únicamente las personas indispensables para el desarrollo de estas, respetando el distanciamiento social, el aforo establecido, el uso de mascarillas y la desinfección previa de manos.
- c) Si las reuniones presenciales, requieren de la participación de personas externas a la UPLA, la dependencia correspondiente deberá comunicar a la ORH que únicamente asistan las personas indispensables. Estas se llevarán a cabo en la sala de videoconferencia a ser implementada por la DGA en coordinación con la Oficina de Informática OIS.
- d) La dependencia de la UPLA que convoca la reunión llevará un registro de participantes, el mismo que debe ser comunicado a la ORH y a la Oficina Logística que supervisa que el desarrollo de la reunión se realice teniendo en consideración lo dispuesto en el literal b)
- e) En caso de existir la necesidad de realizar reuniones de trabajo o coordinación entre universidades, entidades o representantes de la sociedad civil u otros, debe preferirse realizarlas de manera virtual. Las reuniones presenciales se realizarán de manera excepcional y solo cuando sea absolutamente necesario, considerando el distanciamiento social.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

### 8.7. COMISIÓN DE SERVICIOS

a) Los viajes al extranjero y al interior del país en comisión de servicios quedan suspendidos durante la emergencia sanitaria; debiendo priorizarse la comunicación virtual (las videollamadas, videoconferencias, entre otros) para las coordinaciones que correspondan. Una vez levantada la emergencia sanitaria y restituidos los vuelos internacionales y nacionales; solo se autorizarán excepcionalmente las comisiones debidamente justificadas y aprobadas por el Consejo Universitario o Rectorado según corresponda.

b) Una vez autorizado el viaje, la ORH a través del Centro Médico es responsable de:

1. Antes del viaje: Realizar una evaluación médica del/de la comisionado/a y brindar información sobre las medidas para prevenir el contagio como: evitar tocarse los ojos, nariz o boca sin haberse lavado previamente las manos, higiene de manos de forma regular, cubrirse con el antebrazo o un pañuelo desechable al toser o estornudar, y eliminar los pañuelos en un tacho cerrado, usar permanentemente mascarillas, mantener la distancia social mínima recomendada por el MINSA, evitar ambientes o movildades con aglomeración de personas, evitar el contacto con personas con problemas respiratorios o que presenten síntomas que los muestren como casos sospechosos de covid-19, limpieza y desinfección de los objetos personales al momento de llegar a los puntos de destino, empleo de cubiertos y utensilios propios o descartables, entre otros.
2. Durante el viaje: Mantener contacto permanente con el comisionado para monitorear su estado de salud.
3. Al retorno: Realizar una evaluación médica y el monitoreo de un eventual contagio, por espacio de quince (15) días, adoptando las medidas de contención y control.

c) Una vez autorizado el viaje, los trabajadores comisionados son responsables de:

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

1. Leer y cumplir con las normas sanitarias del lugar de la comisión de servicios.
  2. Acatar las disposiciones dispuestas en el presente documento y las que disponga la Universidad, lo que puede incluir medidas de aislamiento de ser el caso.
  3. los trabajadores comisionados son responsables de cumplir con las normas sanitarias dispuestas por el MINSA, recomendaciones del personal de salud del SSST y el Policlínico de la UPLA y de acatar las disposiciones dispuestas en el presente documento.
- d) los responsables de las unidades de organización deben evaluar el establecimiento de cronogramas para las salidas de los trabajadores que realicen labores de campo, de tal manera que salgan de manera rotativa y en lo estrictamente necesario.
- e) los responsables de las unidades orgánicas de la UPLA deben evitar las comisiones de servicio fuera de las instalaciones de la entidad, sin perjuicio de las que deban realizarse para lo estrictamente necesario.

### **8.8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

La Universidad entregará periódicamente las mascarillas a los coordinadores administrativos de cada Facultad, Filial y Sede; en caso del local central a la ORH, en base a la cantidad de trabajadores autorizados para realizar trabajo presencial. Cada Unidad de Organización es responsable de hacer efectiva la entrega a sus trabajadores y de asegurar el aprovisionamiento en base a la nómina autorizada.

En el caso del personal de salud, la ORH dotará de equipos de protección personal, considerando el nivel de riesgo de exposición al COVID-19, determinado por el SSST.

La DGA solicitará a los proveedores que prestan servicio permanente dentro de las instalaciones de la UPLA, tales como jardinería, limpieza, vigilancia, entre otros; sus respectivos Planes de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en el ambiente de

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

trabajo, en el marco de lo señalado en la Resolución N.º 972-2020- MINSA, para revisión y visto bueno por parte del SSST.

La Oficina de Logística y Mantenimiento llevará a cabo la supervisión de los servicios permanentes en las instalaciones de la UPLA, asegurando que se cumpla con los procedimientos establecidos en los Planes antes señalados. Asimismo, el SSST realizará inspecciones inopinadas para asegurar el cumplimiento de los controles establecidos, incluyendo el uso de equipos de protección personal declarados en los Planes correspondientes.

En ese sentido, se deberá cumplir el uso de equipos de protección personal conforme lo dispuesto por el MINSA según el nivel de riesgo de exposición del puesto de trabajo.

La DGA tiene bajo su responsabilidad las siguientes acciones:

- Proveer de manera oportuna, de mascarillas y otros implementos de protección personal, que le sea requerido por la ORH para el uso de los trabajadores durante la jornada laboral en los ambientes de la UPLA.
- Previo requerimiento de la ORH, o de quien corresponda, dotar de los implementos de protección personal y desinfección para todos los/as trabajadores/as y personal que realiza labores de atención al público, actividades de campo, actividades administrativas, choferes, etc. Es obligatorio el uso de estos implementos de seguridad por parte de todo el personal que cumplen las actividades antes indicadas.

**8.9. MEDIDAS ADICIONALES.** La UPLA es libre de adoptar las medidas adicionales que considere convenientes y conlleven a reforzar el cumplimiento de los principios previamente señalados a fin de prevenir el contagio y diseminación del COVID-19 en sus instalaciones.

## 9.- RESPONSABILIDADES:

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

**a). -FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

Disponer la aprobación del protocolo con sus medidas preventivas y de mitigación para su cumplimiento obligatorio a fin de prevenir la diseminación de las enfermedades fundamentalmente el Covid – 19.

**b). - FUNCIONES DEL RECTOR:**

Cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario. Como el cumplimiento de este protocolo.

**c). - FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Coordinar con el comité para hacer vigente en el tiempo dichas disposiciones para el bienestar de los docentes, personal no docente, estudiantes y público en general.

**d). Decano:**

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente protocolo, liderar las acciones planteadas para la prevención y contención de la expansión del covid-19, en la Facultad a la cual está designado. Facilitar y apoyar la gestión de obtención de los recursos necesarios por implementar el control del covid-19

**e). Consejo de Facultad:**

Asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para la gestión de control hacia los mandos inferiores, sean comunicadas oportunamente y sean asignadas de acuerdo al nivel jerárquico.

**f) Departamento Académico:**

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO, SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA PANDEMIA**

Versión: 03

Velar por el cumplimiento del presente Protocolo en la Facultad, verificando y supervisando la ejecución de los procedimientos especificados en el protocolo. Solicitar informes de resultados, según frecuencia definida, para evaluar el desarrollo de la gestión de prevención para evitar la expansión del COVID-19.

**g) Coordinación de Asuntos Académicos:**

Deberá verificar que las normas se cumplan de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo y parámetros establecidos respecto al Cov-19.

**h) Coordinación de Practicas Pre profesionales:**

Deberá respetar los lineamientos dados en el protocolo, del mismo modo sensibilizar a los estudiantes en el uso de mascarillas, guantes y otros., con la finalidad de evitar contagios por exposición con Cov-19.

**i) Coordinación de Asuntos Administrativos, Planificación y Presupuesto:**

Velar por el cumplimiento del presente Protocolo en la facultad, verificando y supervisando la ejecución de los procedimientos específicos de limpieza e higiene, ejecutado por la empresa contratista en la Facultad. Brindar el apoyo en el trámite de aprobación de las solicitudes de compra de material para protección del personal contra el COVID-19.

**j) Coordinación de Educación Semipresencial**

Liderar y monitorear el cumplimiento del presente protocolo.  
Solicitar informes de resultados, según frecuencia definida, para evaluar el desarrollo de la gestión de prevención de la expansión del COVID-19.

**k) Estudiantes:**

Cumplir los lineamientos presentados en este protocolo.  
Deberán seguir las medidas de prevención dispuestas líneas abajo en ambientes compartidos, como son los servicios higiénicos, comedor, asientos en áreas de recreación, campos deportivos, etc. bajo responsabilidad a ser sancionados de acuerdo a lo dispuesto.

**l) Administrativos y Docentes:**

Cumplir estrictamente los parámetros establecidos en el presente protocolo.

**m) Practicantes, Visitantes y Terceros:**

Los practicantes, visitantes y terceros deberán presentar su Documento Nacional de Identidad para poder ingresar, adicionalmente portar obligatoriamente mascarillas. En caso la persona no cuente con alguno de estos, se restringirá su ingreso a las instalaciones de la UPLA.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

Habr  restricci n de ingreso de personas que presenten alg n s ntoma de proceso gripal (tos, fiebre, estornudos y/o malestar general); para esto se medir  la temperatura de todas las personas y aquellas cuya temperatura corporal sea de 38  C a m s no podr n ingresar por ning n motivo, bajo responsabilidad del personal de vigilancia.

**n) Personal de vigilancia:**

Se equipar n las casetas de vigilancia con term metros infrarrojos para que puedan tomar la temperatura de los visitantes y terceros, cumpliendo con lo dispuesto en las disposiciones generales para Practicantes, Visitantes o Terceros.

Cumplir con los lineamientos del presente protocolo.

El personal de vigilancia deber  portar obligatoriamente mascarilla y guantes de protecci n.

**o) Personal de Limpieza y Jardiner a**

Deber n utilizar mascarillas, mandilones, guantes de trabajo, protecci n ocular (lentes o escudo facial, si hay riesgo de salpicaduras de material org nico o qu micos), botas o zapatos de trabajo cerrados. Cumplir las disposiciones del presente protocolo.

**p). - REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA**

**ART CULO N  6 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

La Universidad Peruana Los Andes asume su responsabilidad en la organizaci n del sistema de gesti n en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su Reglamento. Para lo cual la Universidad:

a). -Adopta las medidas de prevenci n de los riesgos del trabajo para asegurar la Seguridad y la Salud de los Trabajadores, los Usuarios, Contratistas y Visitas (Personas naturales o jur dicas), en el desempe o de su labor.

**k). -ART CULO N  9 DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS**

Toda empresa que preste servicios a la Universidad Peruana Los Andes deber :

- ✓ Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo tomando como referencia y prioridad la enfermedad COVID 19.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

- ✓ Deberá proporcionar equipos de protección personal a sus trabajadores en cumplimiento a las disposiciones legales de las instituciones que lo demandan.

**I). -ARTÍCULO N° 11 DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- ✓ Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- ✓ Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la participación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.
- ✓ Deberán realizar sus acciones y actividades dando prioridad a la prevención del COVID 19 en los trabajadores de la universidad.

**II). -ARTÍCULO N° 17 DEL MÉDICO OCUPACIONAL**

- ✓ Apoyar en las acciones preventivas de la enfermedad COVID 19 en los colaboradores conforme establece los procedimientos del protocolo general, específico de la UPLA y otras conforme a ley general del MINSA.

**9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Guan W, Ni Z, Hu Y, Liang W, Ou C, He J, et al. Clinical Characteristics of Coronavirus Disease 2019 in China. N Engl J Med. 2020 Feb 28; NEJMoa2002032.
- Ministerio de Salud del Perú. DOCUMENTO TÉCNICO ATENCIÓN Y MANEJO CLÍNICO DE CASOS DE COVID-19. Escenario de transmisión focalizada. Perú; 2020.
- Centers for Disease Control and Prevention. People at Risk for Serious Illness from COVID-19 [Internet]. CDC. 2020 [cited 2020 Mar 9]. Available from: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/specific-groups/high-risk-complications.html>
- Rothan HA, Byrareddy SN. The epidemiology and pathogenesis of coronavirus disease (COVID-19) outbreak. J Autoimmun. 2020. Feb 26;(PG-102433):102433.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

- e. Centers for Disease Control and Prevention. Coronavirus Disease 2019 (COVID-2019) Resources for Institutes of Higher Education [Internet]. 2020 [cited 2020 Mar 9]. Available from: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-8>.
- f. Van Doremalen N et al. Aerosol and surface stability of SARS-CoV-2 as compared with SARS CoV-1. *N Engl J Med* 2020 Mar 17; [e-pub]. (<https://doi.org/10.1056/NEJMc2004973>)  
[universities/index.html?CDC\\_AA\\_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fcommunity%2Fcolleges-universities.html](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities.html)
9. World Health Organization. Getting your workplace ready for COVID-19. 2020.
10. Centers for Disease Control and Prevention. Checklist: Get Your Organization Ready for Coronavirus Disease 2019 | CDC [Internet]. CDC. 2020 [cited 2020 Mar 10]. Available from: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities/checklist.html>
11. Centers for Disease Control and Prevention. Interim Guidance for Administrators of US Institutions of Higher Education - Plan, Prepare and Respond to Coronavirus Disease 2019 [Internet]. CDC. 2020 [cited 2020 Mar 9]. Available from: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-ihe-response.html>
12. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Guía para la prevención ante el Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral. RM 055-2'020-TR Mar 6, 2020 p. 1-8.
13. Centers for Disease Control and Prevention. Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) Environmental Cleaning and Disinfection Recommendations [Internet]. CDC. 2020 [cited 2020 Mar 9]. Available from: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/cleaning-disinfection.html>
14. World Health Organization. WHO Guidelines on Hand Hygiene in Health Care: A Summary First Global Patient Safety Challenge Clean Care is Safer Care. 2009.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

## **ANEXOS**

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**ANEXO 1. Lavado de manos. Duración mínima 40 segundos**



**1** Mójate las manos con agua tibia o fría y aplica jabón en la palma de la mano.



**2** Fricciona una palma de la mano con la otra, creando espuma.



**3** Fricciona la palma de la mano derecha sobre el dorso de la izquierda con los dedos entrelazados y después friega una palma con la otra.



**4** Friega el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra, con los dedos cogidos.



**5** Con un movimiento de rotación, friega el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha y viceversa.



**6** Fricciona la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la izquierda con un movimiento de rotación.



**7** Friégate también las muñecas, tanto la parte superior como la inferior. Repite el gesto con la otra mano.



**8** Enjuágate las manos con agua.



**9** Sécate las manos con una toalla desechable y útilazala para cerrar el grifo y abrir la puerta.

**ANEXO 2. Uso correcto de mascarilla.** En el mercado hay por lo menos varios tipos de mascarillas, la N95 es la que tiene mayor efecto protector, se debe usar de manera obligatoria. Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con agua y jabón.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



1 Antes de ponerte una mascarilla, **lávate bien las manos con un agua y jabón** con elevado poder higienizante.



2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



4 Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.



5 Para quitarte la mascarilla: quitatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,  
PERSONAL NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN  
GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES Y MANEJO DE CASOS CONFIRMADO,  
SOSPECHOSOS FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN LA  
PANDEMIA**

Versión: 03

**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -MINSADGIESP.2021  
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS.COV-2**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN  
AL CENTRO LABORAL**

Fecha: ..... de.....del 2022

Hora:...

Yo:..... con N de DNI.....declaro lo  
siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial o mixta a mi centro laboral. De acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL EMPLEADO

FIRMA O HUELLA DIGITAL O PERSONAL DEL  
SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ELABORADO POR:	ELABORADO	APROBADO
DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA	PILAR DEL CASTILLO VELOZ MEDICO OCUPACIONAL DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



ANEXO

Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo		
Declaración Jurada		
Apellidos y nombres		
Área de trabajo	DNI	
Dirección	Número (celular)	
En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Pérdida del gusto y/o del olfato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especifique		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.		
Fecha: / /	Firma del Trabajador	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES